



APRUEBA ACUERDO N° 155 ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION ORDINARIA N° 32 DE FECHA 09/11/2022.-

ALGARROBO 18 NOV 2022

DECRETO N° 2634

VISTOS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; que Asume Alcaldía
3. Sesión Ordinaria N° 30 de fecha 19/10/2022 del H. Concejo Municipal.
4. Acuerdo N.° 155 del H. Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 09/11/2022.-
5. Decreto Alcaldicio 033 de fecha 05.01.2022; Establece orden de subrogancias Municipalidad de Algarrobo; Modificado por el Decreto Alcaldicio 947 de fecha 18.04.2022.
6. Decreto Alcaldicio 033 de fecha 05.01.2022; Establece orden de subrogancias Municipalidad de Algarrobo; Modificado por el Decreto Alcaldicio 2664 de fecha 15.07.2022.

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 155/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar cumplimiento a lo establecido en el artículo N° 65, letra i) de la Ley 18.695 organiza Constitucional de Municipalidades que señala "se requerirá acuerdo del Concejo Municipal para celebrar Convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 UTM, y requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del Concejo" y reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministro prestación de servicios

N°	Nombre de la compra	Financiamiento	Monto de la compra aprox.
1	"Adquisición del Tablet para la implementación Kindle y lector de libros para Colegio Carlos Alessandri A"	Fondos de subvención Escolar Preferencial	\$65.000.000

Solicitud presentada por el Director Administrativo de Educación Municipal, Don Emilio Aguilera García, a través del Ordinario N° 344 de fecha 04 de noviembre del 2022

DECRETO:

I.- Apruébese el Acuerdo N° 155 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 09/11/2022, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.



MARÍA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



CÉSAR ANTONIO CORVALAN SANHUEZA
ALCALDE (S)

CACS/MCGB/U.C/mcgb.-

Distribución:

Control (1)
Educación (1)
Archivo Secmu (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 21 NOV 2022

FECHA SALIDA: 22 NOV 2022

OBSERVACIÓN N°